

## GUÍA DE APOYO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

### 1. OBJETIVO

El objeto de este proceso es plasmar el procedimiento de identificación de los grupos de investigación de la Universidad de Alcalá, así como la materialización de su registro, modificación y actualización periódica de las líneas de investigación y miembros de cada uno de los grupos y reflejar el procedimiento de disolución del grupo de investigación.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para los grupos de investigación registrados en la Universidad de Alcalá, así como para los investigadores que deseen crear, modificar o disolver un grupo de investigación.

### 3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Servicio de Gestión de la Investigación

Comisión de Investigación, en la que asiste como miembro invitado el/la directora/a de la Escuela de Doctorado

Consejo de Gobierno

### 4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 12 de octubre de 2023 y modificados por el mismo órgano el 26 de enero de 2012.
- Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en sesión de 14 de marzo de 2019.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

El marco actual de los programas de I+D+i regionales, nacionales e internacionales requiere de mecanismos que permitan canalizar la actividad de los grupos de investigación y establecer unas estructuras que identifiquen de forma clara e inequívoca su nivel de actividad (producción científica, captación de financiación, impacto de su trabajo, internacionalización, multidisciplinariedad de las líneas de trabajo, entre otros). Por ello, y enmarcado en el reto de lograr una investigación de excelencia, la Universidad de

Alcalá ha establecido unos procedimientos de evaluación y seguimiento que identifiquen el mapa de grupos de investigación de forma adecuada a la demanda de los distintos agentes sociales y entidades financiadoras y, asimismo, se promueva una mejora en la calidad del rendimiento de los grupos de investigación en el futuro, cohesionando su masa crítica y potenciando su interdisciplinariedad.

Dependiendo, entre otros factores, de la producción científica de sus miembros, los grupos de investigación se clasifican en tres categorías:

- A. Grupo de Investigación Emergente
- B. Grupo de Investigación Consolidado
- C. Grupo de Investigación de Alto Rendimiento

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este proceso, indicando, además, el/la responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

| Descripción de la acción   | Responsable   | Documento o evidencia resultante (sólo si procede)        |
|--|---|---|
| <b>A. Creación de Grupos de Investigación</b>  |   |   |
| 1. Solicitar la creación del grupo de investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigador que asume la coordinación del grupo de investigación</li> </ul> | Modelo de propuesta de creación de grupo de investigación |
| 2. Revisar el cumplimiento de requisitos y clasificar en la categoría correspondiente, conforme con la normativa de vigente aplicación                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>                      | Plantilla Excel revisión                                  |
| 3. Remitir la propuesta al resto de coordinadores de grupos de investigación a fin de que presenten, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>                      | Correo electrónico  |
| 4. Aprobar la propuesta de creación del grupo de investigación y envío al Consejo de Gobierno  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Investigación</li> </ul>   | Acta  |
| 5. Aprobar la creación del grupo de investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno</li> </ul>   | Acta  |
| 6. Registrar el grupo de investigación en la Universidad de Alcalá   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>                      | Aplicación informática corporativa UXXI-Investigación     |
| 7. Incluir el grupo de investigación en el catálogo de grupos de investigación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Oficina Transferencia conocimiento</li> </ul>                        | Catálogo de grupos de investigación                       |
| <b>B. Modificación de Grupos de Investigación</b>  |   |   |
| 1. Solicitar la modificación del grupo de investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del grupo</li> </ul>   | Modelo Anexo en web                                       |
| 2. Revisar la solicitud y su encaje con la normativa de aplicación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>                      | Plantilla Excel modificación                              |
| 3. Aprobar la propuesta de modificación del grupo de investigación y envío al Consejo de Gobierno  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Investigación</li> </ul>   | Acta  |
| 4. Aprobar la modificación del grupo de investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno</li> </ul>   | Acta  |
| 5. Registrar la modificación del grupo de investigación en la Universidad de Alcalá  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Servicio Gestión de la Investigación</li> </ul>                      | Aplicación informática corporativa UXXI-Investigación     |
| 6. Incluir la modificación del grupo de investigación en el catálogo de grupos de investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Oficina Transferencia conocimiento</li> </ul>                        | Catálogo de grupos de investigación                       |

| Descripción de la acción  | Responsable                                       | Documento o evidencia resultante (sólo si procede)                 |
|---|---|--|
| <b>C. Disolución de Grupos de Investigación</b>   |   |  |
| 1. Solicitar la disolución del grupo de investigación   | • Coordinador del grupo                           | Modelo Anexo en web  |
|   | • Vicerrectorado de Investigación y Transferencia | Memoria de incumplimiento  |
| 2. Revisar la solicitud con la normativa de aplicación  | • Técnico Servicio Gestión de la Investigación    | Elevación a la Comisión de Investigación a través de su secretaría |
| 3. Aprobar la propuesta de disolución del grupo de investigación y envío al Consejo de Gobierno | • Comisión de Investigación                       | Acta   |
| 4. Aprobar la disolución del grupo de investigación   | • Consejo de Gobierno                             | Acta   |
| 5. Registrar la disolución del grupo de investigación en la Universidad de Alcalá               | • Técnico Servicio Gestión de la Investigación    | Aplicación informática corporativa UXXI-Investigación              |
| 6. Eliminar el grupo de investigación en el catálogo de grupos de investigación                 | • Técnico Oficina Transferencia conocimiento      | Catálogo de grupos de investigación                                |